

 AUNAP AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA	PROCESOS TICS	CÓDIGO: XX-XX-XXX
	POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL	VERSIÓN: 1
		FECHA: DD/MMM/AAAA

POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL

Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca

AUNAP

 AUNAP AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA	PROCESOS TICS	CÓDIGO: XX-XX-XXX
	POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL	VERSIÓN: 1
		FECHA: DD/MMM/AAAA

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS
1.0	Elaboración de Documento

 AUNAP AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA	PROCESOS TICS	CÓDIGO: XX-XX-XXX
	POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL	VERSIÓN: 1
		FECHA: DD/MMM/AAAA

1. INTRODUCCIÓN

La Política de Gobierno Digital forma parte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y se integra con las políticas de Gestión y Desempeño Institucional en la dimensión operativa de Gestión para el Resultado con Valores. Esta estrategia busca promover una adecuada gestión interna de las entidades y el buen relacionamiento con el ciudadano, a través de la participación y la prestación de servicios de calidad incorporando el uso de las TIC.

Gobierno Digital se estableció en todo el territorio colombiano desde la adopción del Decreto 1008 de 2018 y ahora se acoge al Decreto 767 de mayo de 2022 que propone su conformación desde tendencias internacionales que impulsa y se centra en el ciudadano desde un modelo colaborativo entre grupos de interés y orientado a la optimización de la prestación de servicios mediante el uso de tecnologías digitales. En este marco, la Autoridad Nacional de Acuicultura y pesca AUNAP asume los procesos necesarios para la implementación de la Política de Gobierno Digital para avanzar hacia su transformación digital, realizando acciones que permitan impactar positivamente la calidad de vida de los colombianos, la competitividad del sector y la promoción de la generación de valor público.

2. MARCO JURÍDICO

La Política de Gobierno Digital se enmarca en la normatividad que se relaciona a continuación:

Norma	Número	Fecha	Detalle
Decreto	767	2022	Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Política de Gobierno Digital y se subroga el Capítulo 1 del Título 9 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Decreto	338	2022	Con el cual también se formaliza la definición y alcance que tendrán los Equipos de Respuesta a Incidentes Cibernéticos
Decreto	088	2022	Por el cual se reglamenta las disposiciones anti-trámites a que se refieren los artículos 3, 5 y 6 de la Ley 2052 de 2020.
Resolución	460	2022	Por la cual se expide el Plan Nacional de Infraestructura de Datos (PNID) y su Hoja de Ruta, con el fin de impulsar la transformación digital del Estado y el desarrollo de una economía basada en los datos

	PROCESOS TICS	CÓDIGO: XX-XX-XXX
	POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL	VERSIÓN: 1
		FECHA: DD/MMM/AAAA

Norma	Número	Fecha	Detalle
Resolución	1117	2022	Por la cual se establecen los lineamientos de transformación digital para las estrategias de ciudades y territorios inteligentes de las entidades territoriales, en el marco de la Política de Gobierno Digital
Resolución	746	2022	Por la cual se fortalece el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información y se definen lineamientos adicionales a los establecidos en la Resolución No. 500 de 2021
Ley	2080	2021	Establece los lineamientos de uso de medios electrónicos en los procedimientos administrativos de las entidades públicas
Ley	2018	2021	Ley de internet como servicio público esencial y universal o por medio de la cual se modifica la ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones
Resolución	500	2021	Por la cual se establecen los lineamientos y estándares para la estrategia de seguridad digital y se adopta el modelo de seguridad y privacidad como habilitador de la Política de Gobierno Digital
Documento CONPES	3995	2020	Documento CONPES que formula la política nacional de confianza y seguridad digital
Resolución	1519	2020	Define los estándares y directrices para publicar la información señalada en la ley 1712 del 2014 (transparencia y acceso a información pública) y se define los requisitos en materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital y datos abiertos.
Ley	2052	2020	Implementar los servicios ciudadanos digitales Crear, diseñar o adecuar los mecanismos de intercambio de información de los sistemas y soluciones tecnológicas que soportan sus trámites, dando cumplimiento al marco de interoperabilidad y los lineamientos de vinculación al servicio de interoperabilidad de los servicios ciudadanos digitales.
Decreto	620	2020	Reglamenta parcialmente los artículos 53, 54, 60, 61 y 64 de la Ley 1437 de 2011, los literales e, j y el parágrafo 2º del artículo 45 de la Ley 1753 de 2015, el numeral 3 del artículo 147 de la Ley 1955 de 2019, y el artículo 9 del Decreto 2106 de 2019, estableciendo los lineamientos generales en el uso y operación de los servicios ciudadanos digitales.
Resolución	2893	2020	La presente resolución tiene por objeto expedir: los lineamientos para estandarizar las ventanillas únicas, portales de programas transversales y unificación de sedes electrónicas del Estado colombiano; la guía técnica de integración de sedes electrónicas; la guía técnica de integración de ventanillas únicas; la guía técnica de integración de portales específicos de programas transversales del Estado, y la Guía Técnica de Integración de Trámites, Otros Procedimientos Administrativos (OPAs) y Consultas de Acceso a Información Pública.
Resolución	2160	2020	Por la cual se expide la Guía de lineamientos de los servicios ciudadanos digitales y la Guía para vinculación y uso de estos.
Documento CONPES	3975	2019	Documento CONPES que formula una política nacional para la transformación digital e inteligencia artificial.
Ley	1955	2019	Plan Nacional de Desarrollo 2018-2020
Decreto	2106	2019	Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública
Directiva Presidencial	02	2019	Simplificación de la interacción digital entre los ciudadanos y el Estado
Ley	1978	2019	Por la cual se moderniza el Sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -TIC, se distribuyen competencias, se crea un Regulador Único y se dictan otras disposiciones

 AUNAP AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA	PROCESOS TICS		CÓDIGO: XX-XX-XXX
	POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL		VERSIÓN: 1
			FECHA: DD/MMM/AAAA

Documento CONPES	3920	2018	Documento CONPES que formula la política nacional de explotación de datos
Decreto	1008	2018	Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Política de Gobierno Digital y se subroga el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Decreto	704	2018	Por el cual se crea la Comisión Intersectorial para el Desarrollo de la Economía Digital y se adiciona un artículo en el título 2 de la parte 1 del libro 1 del Decreto Único Reglamentario del sector TIC, Decreto 1078 de 2015
Resolución	1443	2018	Por la cual se sustituyen los artículos 15 y 19 y se modifica el artículo 17 de la Resolución No 2405 de 2016 (Sello de excelencia de Gobierno Digital)
Decreto	415	2016	La definición de estrategias, políticas, planes, objetivos, metas, estándares y lineamientos en materia de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones que adopte cada sector, organismo o entidad, deberán estar articuladas con el Plan Nacional de Desarrollo, los planes de desarrollo sectorial y con la estrategias, políticas, planes, estándares, programas y lineamientos que para el efecto establezca el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
Resolución	2405	2016	El modelo del Sello de Excelencia Gobierno en Línea en Colombia se rige por los principios de colaboración, participación, gratuidad, imparcialidad, buena fe, responsabilidad, apertura, publicidad, seguridad y privacidad de la información, calidad y transparencia, consagrados en los artículos 209 de la Constitución Política, 3º de la Ley 489 de 1998, 3 de la Ley 1437 de 2011 y 2.2.9.1.1.4 del Decreto número 1078 del 2015.
Decreto	1166	2016	El presente capítulo regula la presentación, radicación y constancia de todas aquellas peticiones presentadas verbalmente en forma presencial, por vía telefónica, por medios electrónicos o tecnológicos o a través de cualquier otro medio idóneo para la comunicación o transferencia de la voz.
Decreto Único Sectorial	1078	2015	Título 9 - Decreto 1078 de 2015 - Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
Ley Estatutaria	1757	2015	Presente ley es promover, proteger y garantizar modalidades del derecho a participar en la vida política, administrativa, económica, social y cultural, y así mismo a controlar el poder político.
Decreto Reglamentario Único	1081	2015	Regula íntegramente las materias contempladas en él. Por consiguiente, de conformidad con el artículo 3 de la Ley 153 de 1887, quedan derogadas todas las disposiciones de naturaleza reglamentaria relativas al sector Presidencia de la República que versan sobre las mismas materias, con excepción, exclusivamente.
Decreto	103	2015	El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones a través de la estrategia de Gobierno en Línea expedirá los lineamientos que deben atender los sujetos obligados para cumplir con la publicación y divulgación de la información señalada en la Ley 1712 de 2014, con el objeto de que sean dispuestos de manera estandarizada.
Resolución	3564	2015	Anexo 1 - Resolución 3564 de 2015 - Reglamenta aspectos relacionados con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
Acuerdo del Archivo General de la Nación	3	2015	El presente Acuerdo tiene como objeto reglamentar la gestión de documentos electrónicos en las entidades del Estado, generados y recibidos como resultado del uso de medios electrónicos en los procedimientos administrativos, de conformidad con lo establecido en el Título IV de la Ley 1437 de 2011.

	PROCESOS TICS		CÓDIGO: XX-XX-XXX
	POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL		VERSIÓN: 1
			FECHA: DD/MMM/AAAA

Decreto	1074	2015	Este Decreto regula íntegramente las materias contempladas en él. Por consiguiente, de conformidad con el arto 3 de la Ley 153 de 1887, quedan derogadas todas las disposiciones de naturaleza reglamentaria relativas al sector Comercio, Industria y Turismo que versen sobre las mismas materias
Acuerdo	003	2015	Archivo General de la Nación
Decreto	1080	2015	Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura
Ley	1753	2015	Plan nacional de desarrollo 2014-2018 "Todos por un nuevo país"
Decreto	2573	2014	Definir los lineamientos, instrumentos y plazos de la estrategia de Gobierno en Línea para garantizar el máximo aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con el fin de contribuir con la construcción de un Estado abierto, más eficiente, más transparente y más participativo y que preste mejores servicios con la colaboración de toda la sociedad.
Ley	1712	2014	Ley 1712 de 2014 - Ley de Transparencia y acceso a la información pública:
Decreto	333	2014	Define el régimen de acreditación de las entidades de certificación, en desarrollo de lo previsto en el artículo 160 del Decreto-ley 19 de 2012
Ley estatutaria	1618	2013	Las entidades públicas del orden nacional, departamental, municipal, distrital y local, en el marco del Sistema Nacional de Discapacidad, son responsables de la inclusión real y efectiva de las personas con discapacidad, debiendo asegurar que todas las políticas, planes y programas, garanticen el ejercicio total y efectivo de sus derechos, de conformidad con el artículo 3° literal c), de Ley 1346 de 2009.
Decreto	2693	2012	Definir los lineamientos, plazos y términos para garantizar el máximo aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con el fin de contribuir con la construcción de un Estado más eficiente, más transparente y participativo y que preste mejores servicios con la colaboración de toda la sociedad.
Decreto	019	2012	Los trámites, los procedimientos y las regulaciones administrativas tienen por finalidad proteger y garantizar la efectividad de los derechos de las personas naturales y jurídicas ante las autoridades y facilitar las relaciones de los particulares con estas como usuarias o destinatarias de sus servicios de conformidad con los principios y reglas previstos en la Constitución Política y en la ley.
NTC	5854	2012	Esta norma tiene por objeto establecer los requisitos de accesibilidad que se deben implementar en las páginas web en los niveles de conformidad A, AA y AAA.
Decreto	2364	2012	1. Acuerdo sobre el uso del mecanismo de firma electrónica 2. Datos de creación de la firma electrónica 3. Firma electrónica. Métodos tales como, códigos, contraseñas, datos biométricos, o claves criptográficas privadas, 4. Firmante.
Ley Estatutaria	1581	2012	La presente ley tiene por objeto desarrollar el derecho constitucional que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bases de datos o archivos, y los demás derechos, libertades y garantías constitucionales a que se refiere el artículo 15 de la Constitución Política; así como el derecho a la información consagrado en el artículo 20 de la misma.
Decreto	235	2010	La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones" y que "las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

 AUNAP AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA	PROCESOS TICS		CÓDIGO: XX-XX-XXX
	POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL		VERSIÓN: 1
			FECHA: DD/MMM/AAAA

Ley	1341	2009	La presente ley determina el marco general para la formulación de las políticas públicas que regirán el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, su ordenamiento general, el régimen de competencia, la protección al usuario, así como lo concerniente a la cobertura, la calidad del servicio, la promoción de la inversión en el sector y el desarrollo de estas tecnologías, el uso eficiente de las redes y del espectro radioeléctrico, así como las potestades del Estado en relación con la planeación, la gestión, la administración adecuada y eficiente de los recursos, regulación, control y vigilancia del mismo y facilitando el libre acceso y sin discriminación de los habitantes del territorio nacional a la Sociedad de la Información.
Circular de la Procuraduría General de la Nación	058	2009	Por la cual se expiden disposiciones para adelantar el programa de renovación de la administración pública y se otorgan unas facultades extraordinarias al Presidente de la Republica", en su artículo 14 dispone que el Gobierno Nacional promoverá el desarrollo de tecnologías y procedimientos denominados gobierno electrónico o en línea en las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional y en consecuencia impulsará y realizará los cambios administrativos, tecnológicos e institucionales relacionados con el desarrollo de: la contratación pública con soporte electrónico, los portales de información y la prestación de servicios, así como de la participación ciudadana y sistemas intra gubernamentales de flujo de información.
Ley	1273	2009	De la protección de la información y de los datos"- y se preservan integralmente los sistemas que utilicen las tecnologías de la información y las comunicaciones, entre otras disposiciones.
Decreto	1151	2008	El objetivo es contribuir con la construcción de un Estado más eficiente, más transparente y participativo, y que preste mejores servicios a los ciudadanos y a las empresas, a través del aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y la Comunicación.
Ley	1266	2008	Por la cual se dictan las disposiciones generales del hábeas data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales, en especial la financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones
Ley	962	2005	Facilitar las relaciones de los particulares con la Administración Pública, de tal forma que las actuaciones que deban surtirse ante ella para el ejercicio de actividades, derechos o cumplimiento de obligaciones se desarrollen de conformidad con los principios establecidos en los artículos 83, 84, 209 y 333 de la Carta Política. En tal virtud, serán de obligatoria observancia los siguientes principios como rectores de la política de racionalización, estandarización y automatización de trámites, a fin de evitar exigencias injustificadas a los administrados: 1. Reserva legal de permisos, licencias o requisitos 2. Procedimiento para establecer los trámites autorizados por la ley 3. Información y publicidad 4. Fortalecimiento tecnológico
Ley	892	2004	Por la cual se establecen nuevos mecanismos de votación e inscripción para garantizar el libre ejercicio de este derecho, en desarrollo del artículo 258 de la Constitución Nacional.
Ley	906	2004	Por la cual se expide el Código de Procedimiento Penal. (Corregida de conformidad con el Decreto 2770 de 2004
CONPES	3292	2004	Proyecto de racionalización y automatización de trámites que tiene por objetivo establecer un marco de política para que las relaciones del gobierno con los ciudadanos y empresarios sean más transparentes, directas y eficientes, utilizando estrategias de simplificación, racionalización, normalización y automatización de los trámites ante la administración pública
Decreto	3107	2003	Suprímase en el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República el Programa Presidencial para el Desarrollo de las Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones

	PROCESOS TICS		CÓDIGO: XX-XX-XXX
	POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL		VERSIÓN: 1
			FECHA: DD/MMM/AAAA

Ley	794	2003	Gratuidad de la justicia civil. El servicio de la justicia civil que presta el Estado es gratuito, con excepción de las expensas señaladas en el arancel judicial para determinados actos de secretaría. Las partes tendrán la carga de sufragar los gastos que se causen con ocasión de la actividad que realicen, sin perjuicio de lo que sobre costas se resuelva.
CONPES	3248	2003	Renovación de la Administración Pública
Decreto	3816	2003	Créese la Comisión Intersectorial de Políticas y de Gestión de la Información para la Administración Pública.
Acto legislativo	01	2003	Uso de medios electrónicos e informáticos para el ejercicio del derecho al sufragio.
Ley	812	2003	Renovación de la Administración Pública
Ley	734	2002	Por el cual se expide el Código Disciplinario Único
Directiva Presidencial	No. 10	2002	Programa de renovación de la Administración Pública: hacía un Estado Comunitario
Ley	790	2002	Renovar y modernizar la estructura de la rama ejecutiva del orden nacional, con la finalidad de garantizar, dentro de un marco de sostenibilidad financiera de la Nación, un adecuado cumplimiento de los Fines del Estado con celeridad e Inmediación en la atención de las necesidades de los ciudadanos, conforme a los principios establecidos en el artículo 209 de la C.N. y desarrollados en la Ley 489 de 1998.
Decreto	127	2001	Por el cual se crean las Consejerías y Programas Presidenciales en el Departamento Administrativo de la Presidencias de la República
CONPES	3072	2000	Este documento presenta a consideración del CONPES la "Agenda de Conectividad", que busca masificar el uso de las Tecnologías de la Información y con ello aumentar la competitividad del sector productivo, modernizar las instituciones públicas y de gobierno, y socializar el acceso a la información, siguiendo los lineamientos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 1998 – 2002 "Cambio para Construir la Paz".
Directiva	2	2000	Plan de acción de la estrategia gobierno en línea
Ley	594	2000	La presente ley tiene por objeto establecer las reglas y principios generales que regulan la función archivística del Estado.
Decreto	1747	2000	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 527 de 1999, en lo relacionado con las entidades de certificación, los certificados y las firmas digitales.
Ley	527	1999	Por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones
CONPES	2790	1995	Estrategia diseñada para el mejoramiento de la gestión pública en torno al cumplimiento de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo.
Decreto Ley	2150	1995	Por el cual se suprimen y reforman regulaciones, procedimientos o trámites innecesarios existentes en la administración pública
Ley	57	1985	Publicidad de los actos y documentos oficiales

3. MARCO CONCEPTUAL

- **Accesibilidad:** Es una característica deseable en las páginas web e interfaces gráficas de los sistemas de información que consiste en la posibilidad que tiene un usuario de acceder a un sitio web y navegar en él, sin importar que cuente con algún tipo de discapacidad.
- **Activo:** Cualquier cosa que tenga valor para la entidad ya sea tangible o intangible. Existen diversos tipos de activos en una entidad como:

 AUNAP AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA	PROCESOS TICS	CÓDIGO: XX-XX-XXX
	POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL	VERSIÓN: 1
		FECHA: DD/MMM/AAAA

información, software, hardware, tramites o servicios, recurso humano con sus aptitudes, habilidades, y experiencia, reputación o Imagen organizacional.

- **Activo de Información:** En relación con la privacidad de la información, se refiere al activo que contiene información pública que el sujeto obligado genere, obtenga, adquiera, transforme o controle en su calidad de tal.
- **Arquitectura empresarial:** Es una práctica estratégica que consiste en analizar integralmente las entidades desde diferentes perspectivas o dimensiones, con el propósito de obtener, evaluar y diagnosticar su estado actual y establecer la transformación necesaria. El objetivo es generar valor a través de las Tecnologías de la Información para que se ayude a materializar la visión de la entidad. Cuando se desarrolla en conjunto para grupos de instituciones públicas, permite además asegurar una coherencia global, que resulta estratégica para promover el desarrollo del país.
- **Arquitectura de T.I.:** De acuerdo con el Marco de referencia de Arquitectura empresarial del estado, define la estructura y las relaciones de todos los elementos de T.I. de una organización. se descompone en arquitectura de información, arquitectura de sistemas de información y arquitectura de servicios tecnológicos. incluye además las arquitecturas de referencia y los elementos estructurales de la estrategia de T.I. (visión de arquitectura, principios de arquitectura, lineamientos y objetivos estratégicos).
- **Arquitectura de T.I. sectorial:** Es el análisis integral y estratégico de un sector de la administración pública (salud, educación, tic, entre otros) basado en los dominios del Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial, con el propósito de obtener, evaluar y diagnosticar su estado actual y planificar la transformación necesaria que le permita a un sector evolucionar hasta la arquitectura empresarial objetivo.
- **Artefacto:** Es un producto tangible resultante del proceso de diseño y desarrollo de software o arquitectura empresarial. Ejemplos de artefactos son: diagramas de casos de uso, catálogos de sistemas de información, infraestructura tecnológica, mapas de información, entre otros.
- **Back Office (término en inglés):** Es el conjunto de tareas, actividades, puestos y procedimientos administrativos de la entidad u organización encaminados a dar apoyo y soporte a la gestión de la misma. Estas operaciones o procesos no tienen que ver directamente con los ciudadano o grupos de interés externos. Los servicios de back office son procedimientos internos que se realizan antes o después de la

 AUNAP AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA	PROCESOS TICS	CÓDIGO: XX-XX-XXX
	POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL	VERSIÓN: 1 FECHA: DD/MMM/AAAA

interacción con el ciudadano o grupo de interés externo. El back office incluye toda la infraestructura para soportar el front office.

- **Cadena de trámites:** A partir de las necesidades identificadas por los ciudadanos se genera un contacto ciudadano-Estado que se resuelve mediante la ejecución de trámites. La relación que se establece entre estos trámites en función de los requisitos exigidos para su realización, los cuales se cumplen a través de otros trámites o servicios prestados por otras entidades, genera las cadenas de trámites. Esta relación puede darse intra e intersectorial, ya sea entre entidades del Estado o con particulares que desempeñan funciones administrativas.
- **Capacidad Institucional:** Es una habilidad que debe tener una institución para poder cumplir con la misión y los objetivos que se propone. Se entiende que se tiene la capacidad cuando se posee procesos, infraestructura y talento humano con las competencias requeridas para prestar los servicios que debe proveer.
- **Ciudad o territorio inteligente:** Aquella que tiene una visión holística de sí misma, y en la cual sus procesos estratégicos y la provisión de servicios urbanos se basan en la promoción del desarrollo sostenible y la innovación, y en el uso y aprovechamiento de las TIC, con el propósito de aumentar la calidad de vida de los ciudadanos.
- **Confidencialidad:** Se refiere a que la información solo puede ser conocida por individuos autorizados.
- **Datos abiertos:** Son aquellos datos primarios o sin procesar, que se encuentran en formatos estándar e interoperables que facilitan su acceso y reutilización, los cuales están bajo la custodia de las entidades públicas o privadas que cumplen con funciones públicas y que son puestos a disposición de cualquier ciudadano, de forma libre y sin restricciones, con el fin de que terceros puedan reutilizarlos y crear servicios derivados de los mismos.
- **Estado abierto:** Es una modalidad de gestión pública más transparente, sujeta a rendición de cuentas, participativa y colaborativa, entre Estado y sociedad civil, donde el Estado hace posible una comunicación fluida y una interacción de doble vía entre gobierno y ciudadanía; dispone canales de diálogo e interacción, así como información para los ciudadanos con el fin de aprovechar su potencial contribución al proceso de gestión y la ciudadanía aprovecha la apertura de esos nuevos canales participativos, podrá colaborar activamente con la gestión de gobierno, promoviendo de este modo una verdadera democracia. El Estado no solo hace referencia a la rama ejecutiva, sino a la rama legislativa, judicial y órganos de control.

 AUNAP AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA	PROCESOS TICS	CÓDIGO: XX-XX-XXX
	POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL	VERSIÓN: 1 FECHA: DD/MMM/AAAA

- **Front office (término en inglés):** Son todas las actividades, proceso, puestos y procedimientos de la entidad u organización que están en contacto y directamente relacionadas con el ciudadano o grupos de interés externos a ella.
- **Gestión de T.I.:** Es una práctica, que permite operar, innovar, administrar, desarrollar y usar apropiadamente las tecnologías de la información (TI). A través de la gestión de TI, se opera e implementa todo lo definido por el gobierno de TI. La gestión de T.I. permite a una organización optimizar los recursos, mejorar los procesos de negocio y de comunicación y aplicar las mejores prácticas.
- **Gobierno Digital:** De forma general, consiste en el uso de las tecnologías digitales como parte integral de las estrategias de modernización de los gobiernos para crear valor público. Esto depende de un ecosistema de actores gubernamentales, ONGs, empresas, asociaciones ciudadanas e individuos que dan soporte a la producción de y acceso a datos, servicios y contenido a través de interacciones con el gobierno. En Colombia, Gobierno Digital es la política pública liderada por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -Ministerio TIC, que tiene como objetivo “Promover el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones para consolidar un Estado y ciudadanos competitivos, proactivos, e innovadores, que generen valor público en un entorno de confianza digital”.
- **Gobierno de Arquitectura Empresarial:** Es una práctica orientada a establecer instancias de decisión, alinear los procesos institucionales o de negocio con los procesos, recursos y estrategias de TI, para agregar valor a las organizaciones y apoyar el cumplimiento de sus objetivos estratégicos. El gobierno de Arquitectura empresarial gestiona y controla los riesgos, mide el desempeño de la arquitectura, define políticas de arquitectura, gestiona la evolución y cambios sobre los artefactos o productos de la arquitectura.
- **Integridad:** Se refiere a la garantía de que una información no ha sido alterada, borrada, reordenada, copiada, etc., bien durante el proceso de transmisión o en su propio equipo de origen.
- **Interoperabilidad:** Es la capacidad de las organizaciones para intercambiar información y conocimiento en el marco de sus procesos de negocio para interactuar hacia objetivos mutuamente beneficiosos, con el propósito de facilitar la entrega de servicios digitales a ciudadanos, empresas y a otras entidades, mediante el intercambio de datos entre sus sistemas TIC.
- **Lineamiento:** Es una directriz o disposición obligatoria para efecto de

 AUNAP AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA	PROCESOS TICS	CÓDIGO: XX-XX-XXX
	POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL	VERSIÓN: 1
		FECHA: DD/MMM/AAAA

este manual que debe ser implementada por las entidades públicas para el desarrollo de la política de gobierno digital. Los lineamientos pueden ser a través de estándares, guías, recomendaciones o buenas prácticas.

- **Manual de Gobierno Digital:** Documento que define los lineamientos, estándares y acciones a ejecutar por parte de los sujetos obligados de la Política de Gobierno Digital en Colombia, el cual es elaborado y publicado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en coordinación con el Departamento Nacional de Planeación.
- **Marco de interoperabilidad:** Es el conjunto de principios, políticas y recomendaciones que busca facilitar y optimizar la colaboración entre organizaciones privadas y entidades del Estado para intercambiar información y conocimiento, en el marco de los procesos de negocio, con el propósito de facilitar la entrega de servicios a ciudadanos, empresas y a otras entidades para intercambiar información, aporte de documentos y datos en línea.
- **Política:** De acuerdo con el documento emitido por la Gerencia la definición de Política es: el conjunto de directrices que orientan las acciones de los trabajadores y colaboradores del Fondo Adaptación para cumplir con la implementación de un tema estratégico, para el desarrollo de la misión y la visión de la Entidad. Desarrolla conceptos propios o la Entidad puede alinearse a legislaciones, sistemas o metodologías externas.
- **Responsive (término en inglés):** Técnica de diseño web adaptativo, que busca la correcta visualización de una misma página en distintos dispositivos computadores de escritorio, tabletas y dispositivos móviles.
- **Sede Electrónica:** Es una dirección electrónica que permite identificar la entidad y la información o servicios que provee en la web, a través de la cual se puede acceder de forma segura y realizar con todas las garantías legales, los procedimientos, servicios y trámites electrónicos que requieran autenticación de sus usuarios. (Decreto 1078 de 2015, artículo 2.2.17.7.1).
- **Servicios ciudadanos digitales:** Es el conjunto de servicios que brindan capacidades y eficiencias para optimizar y facilitar el adecuado acceso de los usuarios a la administración pública a través de medios electrónicos. Estos servicios se clasifican en básicos y especiales.
- **Sistema de Gestión Documental Electrónico de Archivo (SGDEA):** Es una herramienta informática destinada a la gestión de documentos

 AUNAP AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA	PROCESOS TICS	CÓDIGO: XX-XX-XXX
	POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL	VERSIÓN: 1
		FECHA: DD/MMM/AAAA

electrónicos de archivo. También se puede utilizar en la gestión de documentos de archivo tradicionales.

- **Tic para el Estado:** su propósito es mejorar el funcionamiento de las entidades públicas y su relación con otras entidades públicas, a través del uso de las TIC. Así mismo, busca fortalecer las competencias en Tecnologías de la información T.I de los servidores públicos, como parte fundamental de la capacidad institucional.
- **Tic para la Sociedad,** Busca fortalecer la sociedad y su relación con el Estado en un entorno confiable que permita la apertura y el aprovechamiento de los datos públicos, la colaboración en el desarrollo de productos y servicios de valor público, el diseño conjunto de servicios, políticas y normas y la identificación de soluciones a problemáticas de interés común.
- **Trámite:** Conjunto o serie de pasos o acciones reguladas por el Estado, que deben efectuar los usuarios para adquirir un derecho o cumplir con una obligación prevista o autorizada por la ley. El trámite se inicia cuando ese particular activa el aparato público a través de una petición o solicitud expresa y termina (como trámite) cuando la administración pública se pronuncia sobre este, aceptando o denegando la solicitud.
- **Transformación digital:** Es un proceso de reinención o modificación en la estrategia o modelo del negocio, que responde a necesidades de supervivencia de las organizaciones y se apoya en el uso de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- **Usabilidad:** Es un anglicismo que apareció hace algunos años, que significa facilidad de uso. Desde la Norma ISO 9241-11 (1998), usabilidad se define como “El grado en que un producto puede ser usado por determinados usuarios para lograr sus propósitos con eficacia, eficiencia y satisfacción en un contexto de uso específico”.

4. CONTEXTO ESTRATÉGICO DE LA ENTIDAD

Desde la evaluación de los elementos de la Política de Gobierno Digital y de acuerdo con el último reporte de FURAG, la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca AUNAP obtuvo un puntaje de 53,3 con respecto a las demás políticas de MIPG de un máximo de referencia de 97,7 para la vigencia 2020. En este sentido, la Oficina OGCI sistemas estableció un plan de acción de mejoramiento con acciones concretas, tiempos y responsables que permitan incrementar el puntaje obtenido para la vigencia 2025.

En la vigencia 2021, el índice de la Política de Gobierno Digital alcanzó xx,x puntos, logrando un incremento de 15,5 puntos con respecto a la vigencia

 AUNAP AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA	PROCESOS TICS	CÓDIGO: XX-XX-XXX
	POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL	VERSIÓN: 1
		FECHA: DD/MMM/AAAA

anterior. La OGCI Sistemas continúa ejecutando el plan de acción de la Política de Gobierno Digital y adelanta el mantenimiento y/o actualización de los artefactos o evidencias que se generan desde su implementación.

Entre los avances importantes en lo referente a Gobierno Digital se cuenta con:

- Plan Estratégico de Tecnologías de la Información – PETI actualizado
- Mesa de trabajo de transformación digital
- Arquitecturas de referencia
- Arquitecturas de solución
- Modelo de capacidades institucional
- Modelo operativo
- Plan de Seguridad y Privacidad de la Información
- Catálogos de sistemas de información, de elementos de infraestructura
- Se avanza en la construcción del catálogo de información
- Plan de continuidad y disponibilidad de los Elementos de infraestructura
- Modelo de gestión de proyectos TI
- Portafolio de proyectos TI
- Uso de metodologías ágiles
- Software libre y abierto
- Guía de estilo y usabilidad
- Manual del usuario, técnico y de operación de los sistemas de información
- Plan de formación de funcionarios de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca AUNAP en TIC y temáticas de la 4RIPlan de apertura de datos
- Incorporación de tecnologías emergentes como la inteligencia artificial en aplicaciones
- Estrategia de gobierno abierto
- Algunos Servicios cuentan con interoperabilidad

La Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca AUNAP cuenta con sistemas de información y herramientas informáticas en todas las dependencias y áreas; se dispone de una infraestructura tecnológica robusta que comprende almacenamiento, computación en la nube, redes y comunicaciones informáticas, que además cuentan con mesa de soporte en línea para atender requerimientos técnicos. La Entidad ofrece a los ciudadanos su portal web en el cual se encuentran trámites y servicios en línea, entrega información de interés a través del enlace de transparencia, permite atender a los usuarios de manera virtual a través del servicio de PQR, publica las noticias de interés sobre la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca AUNAP y todos los avances del Plan de Desarrollo y enlaza hacia demás información de interés con las dependencias de la entidad.

Todas las iniciativas y proyectos que incorporan el uso y apropiación de las

 AUNAP AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA	PROCESOS TICS	CÓDIGO: XX-XX-XXX
	POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL	VERSIÓN: 1
		FECHA: DD/MMM/AAAA

TIC forman parte de la Política de Gobierno Digital porque enriquecen o se articulan con los componentes, habilitadores y/o propósitos de la misma.

5. ESTRUCTURA GENERAL DE LA POLÍTICA

a. DIMENSIÓN

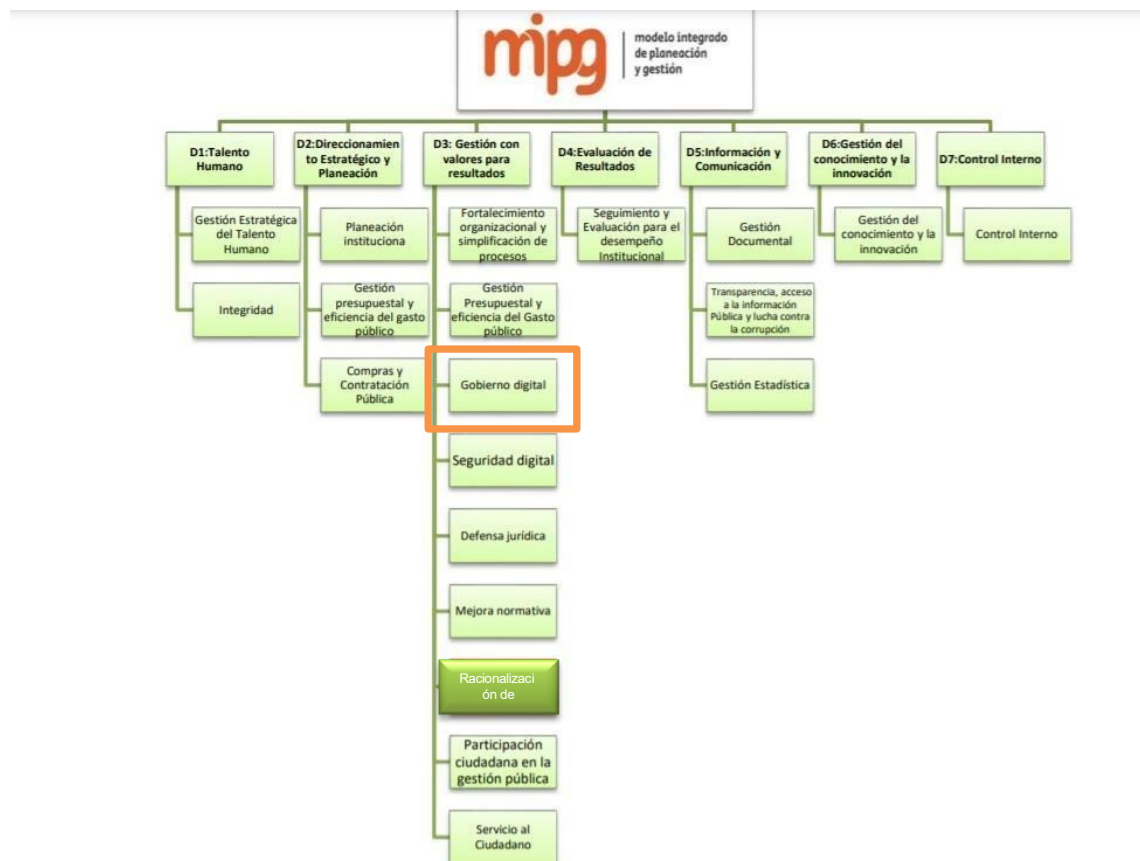


Ilustración 1: fuente Función Pública

b. DECLARACIÓN DE LA POLÍTICA

La Entidad de La Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca AUNAP promueve el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones aportando servicios digitales de confianza puestos a disposición de los ciudadanos, usuarios y grupos de interés facilitando trámites y servicios ágiles, sencillos y útiles para ellos.

c. ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA POLÍTICA

 AUNAP AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA	PROCESOS TICS	CÓDIGO: XX-XX-XXX
	POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL	VERSIÓN: 1
		FECHA: DD/MMM/AAAA

La Política de Gobierno Digital está definida en el Decreto 767 de 2022 y su ámbito de aplicación está definido en los términos del artículo 39 de la Ley 489 de 1998.

Así mismo, al interior de la Entidad Territorial, aplica para todas las dependencias y áreas de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca AUNAP que interactúan con los ciudadanos y grupos de interés a través de los servicios dispuestos para ellos mediados desde las tecnologías de la información y comunicación.

Este documento aplica directamente sobre la Oficina de Generación Del Conocimiento y La Información – OGCI Sistemas como responsable de liderar la implementación de la Política de Gobierno Digital en la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca AUNAP desde el Macroproceso Gestión Tecnología e Informática del mapa de procesos de la Alcaldía, el cual está conformado por:

- Gestión de software
- Gestión de seguridad y la privacidad de la información
- Gestión de proyectos de tecnologías de la información
- Gestión de infraestructura y telecomunicaciones

d. PROPÓSITO DE LA POLÍTICA DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO:

i. OBJETIVO GENERAL

Impactar positivamente en la calidad de vida de los colombianos y la competitividad del país, promoviendo la generación de valor público a través de la transformación digital.

ii. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Avanzar en el relacionamiento de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca AUNAP con los grupos de interés involucrándolos en la toma de decisiones, la definición de focos estratégicos y haciéndolos partícipes de la distribución eficiente de los recursos
2. Introducir soluciones novedosas y creativas que hagan uso de las TIC y de metodologías de innovación hacia la solución de problemáticas públicas desde la perspectiva centrada en el usuario
3. Generar capacidades en la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca AUNAP desde el desarrollo de los habilitadores de la Política de Gobierno Digital, arquitectura, seguridad y privacidad de la información, cultura y apropiación y servicios ciudadanos digitales

 AUNAP AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA	PROCESOS TICS	CÓDIGO: XX-XX-XXX
	POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL	VERSIÓN: 1
		FECHA: DD/MMM/AAAA

4. Avanzar en la consolidación de la sede electrónica de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca AUNAP a partir de la articulación de las líneas de acción e iniciativas dinamizadoras para desarrollar servicios y procesos inteligentes, tomar decisiones basadas en datos y consolidar un Estado abierto
5. Avanzar en la implementación de iniciativas dinamizadoras a partir de proyectos de transformación digital y estrategias de ciudad inteligente para materializar las líneas de acción
6. Realizar procesos de medición, monitoreo y seguimiento de la implementación de la Política de Gobierno Digital

e. INEAMIENTOS ESTRATÉGICOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA

Para avanzar hacia el cumplimiento de los propósitos de la Política de Gobierno Digital, se requiere de la articulación de la Oficina de Generación del Conocimiento y La Información – OGCI Sistemas, procesos y proyectos de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca AUNAP que incorporan el uso y aprovechamiento de las TIC.

En este sentido se requiere fortalecer la gestión de la Oficina de Generación Del Conocimiento y La Información – OGCI Sistemas desde las herramientas que brinda el proceso Gestión Tecnología e Informática articulándose con la Política de Gobierno Digital dese las siguientes líneas estratégicas:

1. Aplicación del manual de gobierno digital definido por el MinTIC
2. Articulación del Macroproceso Tecnología e Informática con los elementos de la Política de Gobierno Digital, proceso que contempla las gestiones a cargo de la Oficina de Generación del Conocimiento y la Información – Sistemas sobre software, seguridad y privacidad de la información, proyectos TI e infraestructura y telecomunicaciones
3. Revisión permanente para la obtención de evidencias y artefactos que forman parte de Gobierno Digital.
4. Generación de planes de mejoramiento continuo para el cierre de brechas y mejorar el desempeño de la gestión TI a partir de los resultados obtenidos desde el Formulario Único de Reporte de Avances a la Gestión – FURAG

 AUNAP AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA	PROCESOS TICS	CÓDIGO: XX-XX-XXX
	POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL	VERSIÓN: 1
		FECHA: DD/MMM/AAAA

PROCESO/ POLÍTICA	LÍNEA ESTRATÉGICA	ACTIVIDADES	RESPONSABLE
Macroproceso o Gestión Tecnología e Informática	1. Gestión de software	1. Planificar el proyecto de desarrollo de software 2. Programar y asignar recurso (humano) 3. Definir el cronograma para la ejecución del proyecto 4. Analizar los requerimientos de Software 5. Diseñar, codificar, probar, validar el software 6. Capacitar a la dependencia solicitante y mesa de servicios 7. Desplegar el software 8. Entregar a la dependencia y mesa de ayuda de la aplicación solicitada 9. Mantener el software 10. Realizar el control e inventario de los software de la entidad 11. Cumplir con las actividades planeadas 12. Cumplir con los indicadores de proceso 13. Adoptar acciones de mejora y acciones preventivas de los riesgos	Oficina de Generación Del Conocimiento y La Información – OGCI Sistemas
	2. Gestión de seguridad y privacidad de la información	<u>Seguridad táctica y estratégica</u> 1. Realizar el diagnóstico estratégico y normativo	Oficina de Generación Del Conocimiento y La Información – OGCI Sistemas

 AUNAP AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA	PROCESOS TICS	CÓDIGO: XX-XX-XXX
	POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL	VERSIÓN: 1
		FECHA: DD/MMM/AAAA

PROCESO/ POLÍTICA	LÍNEA ESTRATÉGICA	ACTIVIDADES	RESPONSABLE
		2. Planificar la gestión de la seguridad y privacidad de la información 3. Identificar y analizar las Políticas encaminadas a la privacidad, protección y seguridad de la información 4. Diseñar políticas de seguridad y privacidad de la información. 5. Determinar los roles y responsabilidades de seguridad y privacidad de la información. 6. Identificar, valorar y tratar el riesgo. 7. Definir y ejecutar el plan de comunicaciones. 8. Acceder y registrar al RNBD (Registro nacional de base de datos) 9. Establecer la clasificación de la información de la administración distrital 10. Elaborar el plan de capacitación 11. Analizar la vulnerabilidad y riesgo de los activos 12. Analizar los Indicadores de Gestión del proceso 13. Establecer y ejecutar el plan de mejoramiento	
		<u>Seguridad Operativa:</u> 1. Analizar y medir el nivel de madurez de la Entidad frente a la seguridad y privacidad de la información. 2. Adoptar políticas para implementar un sistema de gestión de seguridad digital y seguridad de la información 3. Responder proactivamente y generar reportes de los incidentes cibernéticos graves o muy graves conforme a los criterios del sistema de gestión de seguridad digital. 4. Implementar controles en	Oficina de Generación del Conocimiento y La Información – OGCI Sistemas

 AUNAP AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA	PROCESOS TICS	CÓDIGO: XX-XX-XXX
	POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL	VERSIÓN: 1
		FECHA: DD/MMM/AAAA

		el desarrollo del sitio web y aplicaciones.	
	3. Gestión de proyectos TI	1. Formular nuevos proyectos a ser presentados en fuentes locales, nacionales e internacionales que propendan por consolidar la visión estratégica de futuro de la transformación digital de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca AUNAP. 2. Gestionar el avance los proyectos que se encuentran en ejecución (Controlar el avance, controlar la documentación, etc). 3. Articular los esfuerzos de los proyectos propios con los proyectos de las diferentes entidades centralizadas y no descentralizadas para el logro de la visión estratégica de futuro de la transformación digital de la AUNAP. 4. Articular los proyectos ofrecidos por el gobierno central, de tal forma que se logre a través de ellos un impacto significativo en el territorio nacional. 5. Dar respuesta a los entes de control de las solicitudes que se realicen con respecto a los procesos llevados a cabo en los proyectos. 6. Generar listado de lecciones aprendidas derivadas de los proyectos 7. Desarrollar acciones de mejora del proceso.	Oficina de Generación del Conocimiento y La Información – OGCI Sistemas
	4. Gestión de infraestructura y telecomunicaciones	1. Gestión de redes y telecomunicaciones 2. Gestión de servidores 3. Gestión de bases de datos 4. Mesa de servicios	Oficina de Generación del Conocimiento y La Información – OGCI Sistemas

	PROCESOS TICS	CÓDIGO: XX-XX-XXX
	POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL	VERSIÓN: 1
		FECHA: DD/MMM/AAAA

Política de Gobierno digital	1. Análisis de resultados del índice de Gobierno Digital para la AUNAP	1. Acatar y establecer el plan de mejora continua a partir de las recomendaciones del instrumento de medición anual FURAG	Oficina de Generación del Conocimiento y La Información – OGCI Sistemas
	2. Obtención de Evidencias y artefactos como avances de la implementación de Gobierno Digital	1. Consolidar las evidencias de los productos y artefactos de la implementación de Gobierno Digital de forma permanente 2. Hacer el reporte anual ante FURAG	Oficina de Generación del Conocimiento y La Información – OGCI Sistemas

Lineamientos Para la Etapa de Desarrollo:

La Oficina de Generación del Conocimiento y La Información – OGCI Sistemas tiene establecidos la siguiente estructura para la definición de los planes y estrategias para la implementación de la Política de Gobierno Digital, de acuerdo a lo establecido por el Ministerio de las TIC:



Ilustración 1. Componentes Política de Gobierno Digital. Fuente: MinTIC

 AUNAP AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA	PROCESOS TICS	CÓDIGO: XX-XX-XXX
	POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL	VERSIÓN: 1
		FECHA: DD/MMM/AAAA

El objetivo de cada uno de los elementos es:

ELEMENTOS	PROPÓSITO
Gobernanza	Los sujetos obligados implementarán la Política de Gobierno Digital bajo un modelo de gobernanza basado en el relacionamiento entre el orden nacional y territorial, y el nivel central y descentralizado, que involucre a los grupos de interés en la toma de decisiones y defina los focos estratégicos de acción y la distribución eficiente de los recursos disponibles, procurando una gestión pública colaborativa y ágil
Innovación pública digital	Enfoque transversal basado en el relacionamiento con los Grupos de Interés, que genere valor público a través de la introducción de soluciones novedosas y creativas y que hagan uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y de metodologías de innovación, para resolver problemáticas públicas desde una perspectiva centrada en los ciudadanos y en general, los habitantes del territorio nacional. De igual manera, promover la implementación de mecanismos de compra pública que faciliten al Estado la adquisición de bienes o servicios de base tecnológica que den respuesta a desafíos públicos respecto de los cuales no se encuentra una solución en el mercado o, si la hay, requiera ajustes o mejoras. Asimismo, promoverán la adopción de tecnologías basadas en software libre o código abierto, sin perjuicio de la inversión en tecnologías cerradas Los sujetos obligados desarrollarán las capacidades que les permitan ejecutar las Líneas de Acción de la Política de Gobierno Digital, mediante la implementación de los siguientes habilitadores:
Habilitadores	1. <u>Arquitectura</u>: desarrollar capacidades para el fortalecimiento institucional implementando el enfoque de arquitectura empresarial en la gestión, gobierno y desarrollo de proyectos con componentes de Tecnologías de la Información. De igual manera, deberán articular su orientación estratégica, su modelo de gestión, su plan de transformación digital, y su estrategia de Tecnologías de información y las Comunicaciones, con el objetivo de dar cumplimiento a la Política de Gobierno Digital. 2. <u>Seguridad y Privacidad de la Información</u>: desarrollar capacidades a través de la implementación de los lineamientos de seguridad y privacidad de la información en todos sus procesos, trámites, servicios, sistemas de información, infraestructura y en general, en todos los activos de información, con el fin de preservar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y privacidad de los datos. 3. <u>Cultura y Apropiación</u>: desarrollar las capacidades de los sujetos obligados a la Política de Gobierno

 AUNAP AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA	PROCESOS TICS	CÓDIGO: XX-XX-XXX
	POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL	VERSIÓN: 1
		FECHA: DD/MMM/AAAA

Líneas de acción

Digital y los Grupos de Interés, requeridas para el acceso, uso y aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Se promoverá el uso y apropiación de estas entre las personas en situación de discapacidad y se fomentará la inclusión con enfoque diferencial.

4. Servicios Ciudadanos Digitales: desarrollar, mediante soluciones tecnológicas, las capacidades de los sujetos obligados a la Política de Gobierno Digital para mejorar la interacción con la ciudadanía y garantizar su derecho a la utilización de medios digitales ante la administración pública.

Ejecutar acciones orientadas a desarrollar servicios y procesos inteligentes, tomar decisiones basadas en datos y consolidar un Estado abierto, con el fin de articular las Iniciativas Dinamizadoras de la Política de Gobierno Digital. Estas Líneas de Acción se materializarán en las sedes electrónicas de cada uno de los sujetos obligados, siguiendo los estándares señalados para tal fin. En el proceso de registro de los nombres de dominio requeridos para la implementación de la Política de Gobierno Digital, se deberá realizar la articulación con el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, acorde con la normativa que regula la materia.

Las líneas de acción son las siguientes:

1. Servicios y Procesos Inteligentes: busca desarrollar servicios y procesos digitales, automatizados, accesibles, adaptativos y basados en criterios de calidad, a partir del entendimiento de las necesidades del usuario y su experiencia, implementando esquemas de atención proactiva y el uso de tecnologías emergentes.
2. Decisiones Basadas en Datos: busca promover el desarrollo económico y social del país impulsado por datos, entendiéndolos como infraestructura y activos estratégicos, a través de mecanismos de gobernanza para el acceso, intercambio, reutilización y explotación de los datos, que den cumplimiento a las normas de protección y tratamiento de datos personales y permitan mejorar la toma de decisiones y la prestación de servicios de los sujetos obligados.
3. Estado Abierto: busca promover la transparencia en la gestión pública con un enfoque de apertura por defecto, y el fortalecimiento de escenarios de diálogo que promuevan la confianza social e institucional, además la colaboración y la participación efectiva de los Grupos de Interés, para fortalecer la democracia y dar soluciones a problemas de interés público a través de prácticas innovadoras, sostenibles y soportadas en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

 AUNAP AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA	PROCESOS TICS	CÓDIGO: XX-XX-XXX
	POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL	VERSIÓN: 1
		FECHA: DD/MMM/AAAA

Iniciativas dinamizadoras	Comprende los Proyectos de Transformación Digital y las Estrategias de Ciudades y Territorios Inteligentes, a través de las cuales se materializan las Líneas de Acción, que permiten dar cumplimiento al objetivo de la Política de Gobierno Digital con la implementación de mecanismos de compra pública que promuevan la innovación pública digital.
	Las iniciativas dinamizadoras son: 1. <u>Proyectos de Transformación Digital</u>: Comprende aquellos proyectos que implementarán los sujetos obligados para aportar a la generación de valor público mediante el aprovechamiento de las capacidades que brindan el uso y la apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y así alcanzar los objetivos estratégicos institucionales. Los proyectos de Transformación Digital deberán estar integrados al Plan Estratégico de Tecnología y Sistemas de Información (PETI). 2. <u>Estrategias de Ciudades y Territorios Inteligentes</u>: Las entidades territoriales podrán desarrollar estrategias de ciudades y territorios inteligentes, a través del uso de tecnologías de la información y las comunicaciones, como herramientas de transformación social, económica y ambiental de los territorios.

De acuerdo con lo anterior, se definieron los siguientes lineamientos para la implementación de esta política:

ELEMENTO	PROPÓSITO	PRODUCTO
GOBERNANZA	Proponer un modelo de gobernanza basado en el relacionamiento entre el orden nacional y territorial, y el nivel central y descentralizado, que involucre a los grupos de interés en la toma de decisiones y defina los focos estratégicos de acción y la distribución eficiente de los recursos disponibles, procurando una gestión pública colaborativa y ágil	Caracterización de grupos de valor Modelo de gobernanza entre el orden nacional y territorial, el nivel central y descentralizado, que involucre a los grupos de interés

 AUNAP AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA	PROCESOS TICS	CÓDIGO: XX-XX-XXX
	POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL	VERSIÓN: 1
		FECHA: DD/MMM/AAAA

INNOVACIÓN PÚBLICA DIGITAL	Introducción de soluciones novedosas y creativas y que hagan uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y de metodologías de innovación, para resolver problemáticas públicas desde una perspectiva centrada en los ciudadanos	Proyectos definidos en Plan de Desarrollo con corte de innovación pública
-----------------------------------	---	---

ELEMENTO		PROPÓSITO	PRODUCTO
HABILITADOR 1 ARQUITECTURA TI	MODELO DE ARQUITECTURA EMPRESARIAL	Mejorar las capacidades institucionales mediante el uso adecuado de las TIC y su alineamiento con las necesidades de la entidad, logrando ofrecer de esta forma mejores servicios a los ciudadanos y el cumplimiento de la Política de Gobierno Digital	Documento de Arquitectura Empresarial Repositorio AE
	MODELO DE GESTIÓN Y GOBIERNO DE TI	Gestionar y gobernar las Tecnologías de la Información (TI) de forma adecuada y de esta forma ofrecer mejores servicios a los ciudadanos	Documento con la estructura del modelo de gestión y gobierno TI Tablero de control del PETI
		Implementación del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI	Implementación de las Políticas de TI
	MODELO DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE TI	Administrar sus proyectos de tecnologías de la información de forma adecuada y ofrecer mejores servicios a los ciudadanos	Manual de gestión de proyectos TI Tablero de control de ejecución de proyectos TI Repositorio de documentos de proyectos

 AUNAP AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA	PROCESOS TICS	CÓDIGO: XX-XX-XXX
	POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL	VERSIÓN: 1
		FECHA: DD/MMM/AAAA

HABILITADOR 2 SERVICIOS CIUDADANOS DIGITALES	MARCO DE INTEROPERABILIDAD	Contribuir en la entrega de servicios digitales, de manera completa, adecuada, minimizando los pasos y evitando el desplazamiento del ciudadano a diversas entidades para obtener la información necesaria de una entidad y acceder así a sus derechos y obligaciones con el Estado.	Avanzar en la ruta de implementación de carpeta ciudadana digital para la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca AUNAP
	Autenticación digital	Ofrecer a los usuarios un único servicio de autenticación, que les permita acceder de un modo seguro y confiable a los trámites, procesos y procedimientos que ofrece el Estado.	Pasarela de autenticación integrada al Portal Único GOV.CO
	Carpeta Ciudadana Digital	Es el servicio que les permite a las personas naturales o jurídicas, acceder y gestionar digitalmente el conjunto de datos almacenados o custodiados por la Administración Pública, de forma segura y confiable	Integración de trámites y servicios en línea de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca AUNAP a la Carpeta Ciudadana Digital del Estado Colombiano
HABILITADOR 3 CULTURA Y APROPIACIÓN	CULTURA Y APROPIACIÓN	Desarrollar las capacidades de los sujetos obligados a la Política de Gobierno Digital y los Grupos de Interés, requeridas para el acceso, uso y aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Se promoverá el uso y apropiación de estas entre las personas en situación de discapacidad y se fomentará la inclusión con enfoque diferencial.	Estrategia de uso y apropiación de TIC
HABILITADOR 4 SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN	HABILITADOR SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN	Garantizar un uso eficiente y efectivo de la tecnología	Documentos de implementación de la Política de seguridad y privacidad de la información

 AUNAP AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA	PROCESOS TICS	CÓDIGO: XX-XX-XXX
	POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL	VERSIÓN: 1
		FECHA: DD/MMM/AAAA

LÍNEAS DE ACCIÓN	SERVICIOS Y PROCESOS INTELIGENTES	Desarrollar servicios y procesos digitales, automatizados, accesibles, adaptativos y basados en criterios de calidad, a partir del entendimiento de las necesidades del usuario y su experiencia, implementando esquemas de atención proactiva y el uso de tecnologías emergentes.	Sede electrónica Trámites digitalizados
	DECISIONES BASADAS EN DATOS	Promover el desarrollo económico y social del país impulsado por datos, entendiéndolos como infraestructura y activos estratégicos, a través de mecanismos de gobernanza para el acceso, intercambio, reutilización y explotación de los datos, que den cumplimiento a las normas de protección y tratamiento de datos personales y permitan mejorar la toma de decisiones y la prestación de servicios de los sujetos obligados.	Conjuntos de datos publicados en datos.gov Modelo de explotación de datos para la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca AUNAP
	ESTADO ABIERTO	Promover la transparencia en la gestión pública con un enfoque de apertura por defecto, y el fortalecimiento de escenarios de diálogo que promuevan la confianza social e institucional, además la colaboración y la participación efectiva de los Grupos de Interés, para fortalecer la democracia y dar soluciones a problemas de interés público a través de prácticas innovadoras, sostenibles y soportadas en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Portal Gobierno Abierto ITA incrementado

 AUNAP AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA	PROCESOS TICS	CÓDIGO: XX-XX-XXX
	POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL	VERSIÓN: 1
		FECHA: DD/MMM/AAAA

ELEMENTO		PROPÓSITO	PRODUCTO
INICIATIVAS DINAMIZADORAS	PROYECTOS DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL	Comprende aquellos proyectos que implementarán los sujetos obligados para aportar a la generación de valor público mediante el aprovechamiento de las capacidades que brindan el uso y la apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y así alcanzar los objetivos estratégicos institucionales. Los proyectos de Transformación Digital deberán estar integrados al Plan Estratégico de Tecnología y Sistemas de Información (PETI).	Plan de transformación digital
	ESTRATEGIAS DE CIUDADES Y TERRITORIOS INTELIGENTES	Las entidades territoriales podrán desarrollar estrategias de ciudades y territorios inteligentes, a través del uso de tecnologías de la información y las comunicaciones, como herramientas de transformación social, económica y ambiental de los territorios	Aplicaciones con tecnologías de la 4RI (Cuarta Revolución Industrial) Política Pública Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca AUNAP Inteligente